

Disclaimer :

The Competition DG makes the information provided by the notifying parties in section 1.2 of Form CO available to the public in order to increase transparency. This information has been prepared by the notifying parties under their sole responsibility, and its content in no way prejudices the view the Commission may take of the planned operation. Nor can the Commission be held responsible for any incorrect or misleading information contained therein.

COMP/M.5366 – Iberdrola Renovables/Gamesa Energia

SECTION 1.2

Description of the concentration

Las partes involucradas en la operación notificada y sus actividades principales son:

Iberdrola Renovables, S.A.: Iberdrola Renovables es una sociedad española perteneciente a Grupo Iberdrola, activa en la generación y venta de energía eléctrica de fuentes renovables. Iberdrola Renovables desarrolla, directa e indirectamente, actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y explotación de instalaciones de energía renovable que posteriormente destina sus propias actividades de generación eléctrica y, por lo tanto, no procede a la venta de dichas instalaciones a terceros.

Gamesa Energía S.A.U.: Gamesa Energía es una sociedad española perteneciente a Grupo Gamesa, grupo empresarial que se encuentra activo en la ingeniería, diseño, fabricación y venta de aerogeneradores y en la prestación de soluciones energéticas, así como en la promoción y construcción para la venta de instalaciones de energía renovable.

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.: es la sociedad matriz de Gamesa Energía y actúa como garante de las obligaciones asumidas por esta última en el Acuerdo Estratégico.

Esta operación tiene por finalidad la toma de control exclusivo por Iberdrola Renovables S.A, para su posterior explotación de:

los proyectos eólicos titularidad de Gamesa Energía S.A.U. en Reino Unido, México y República Dominicana, y

los negocios de promoción y desarrollo de parques eólicos de Gamesa Energía S.A.U. en diversos países de Europa continental.

La operación se articulará a través de la aportación a dos o más sociedades (de nueva creación o preexistentes) que estarán participadas por Iberdrola Renovables y una sociedad del Grupo Gamesa y en las que Iberdrola Renovables tendrá una participación mayoritaria.